de mil setecientos quarenta y cinco; resolvió el Concejo Justicia y Regimiento desta, el nombrar los señores Licenciado D. Joseph Danaire Coronado, Abogado de los Reales Consejos, Regidor y Capitan a Guerra desta Villa y Sebastian con los Caudales Reales que firmaron Joseph Alarcon, Por ser en conveniencia de D.n Joseph de la Rue Procurador Sindico, se acordó.

Sobre quenta del Pósito — El Sr. D.n Ignacio Aguirre = dixo, que en fuerza desta comision que tiene Apuntamientos del Caudal Pósito para la medida de reparos del Pósito para la entrega al depositario; la que se executó con presencia del Sr. D.n Juan Antonio Sidruer, y D.n Luis de Moya, y Alcalde mil Sidruer Sanchez, y dos fanegas, porque Alcalde ... el principal de la partida ... el al ... para que ... y las ... del Pósito ... para ... que ... comisario que ano ... de la ... al ... D. Alonso de Ibarra, ... que fue depositario ... sobre ... Sanchez Asensio, ... y Lorenzo ... y de la ... quenta dada ... a ... Apuntamientos ... D. Alonso Sanchez ... del Arrendador de dho Pósito por ... el año cumplido el dia de la ... por lo que toca el año ... dicho que ... del Sr. ... D. Ignacio de Guevara; ... la ... al tribunal de la dha quenta, se remita ... en favor de ... la quenta ... sobre de dho Pósito: ... que en dho ... echan ... dha quenta, y ... que en nombre ... desta Villa ... de dho Pósito, ... la contra ... lo que sea conveniente ... al Sr. D. Ignacio ... por Comisario ... desta Villa ... de Guevara; ...

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz